I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se acuerda remitir al Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única de Oviedo, el expediente solicitado y se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 486/2026.

Se ha recibido en esta Consejería oficio del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única de Oviedo, dictado en el procedimiento ordinario 486/2026, relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mirador de Miranda, S. L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 28 de abril de 2025 y de la solicitud de resolución expresa de dicho recurso de 12 de febrero de 2026. En su virtud, según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto de la remisión del expediente administrativo,

R E S U E L V O

Primero.—Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única de Oviedo del expediente administrativo interesado en el procedimiento ordinario 486/2026, acompañado del índice de los documentos que contiene.

Segundo.—Emplazar a todas las personas interesadas en el expediente para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Tribunal, de forma legal, y en plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Tercero.—Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de octubre de 2026.—La Secretaria General Técnica, P. D. Resolución de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar de 16 de octubre de 2025 (BOPA n.º 236, de 29 de noviembre de 2025).—Cód. 2026-09111.

Cód. 2026-09111